La Comunidad de Madrid, de la imaginación a la prueba

Muy enraizada en la entraña de Madrid crece una fibra, si no revolucionaria desde luego sí rebelde, que desde hace varios cientos de años agita la vida del país, y de cuando en cuando la sacude en un espasmo de modernidad. Y a pesar de todos los tópicos con que a veces se ha querido ignorar ese impulso inquieto —que si Madrid sólo es Corte, que si lo demás sólo es Villa—, éste ha terminado siempre por aflorar en algunos episodios especialmente dramáticos, como la revuelta comunera o el 2 de Mayo, que desmienten por sí mismos el supuesto acomodo de los madrileños al statu quo de cada momento. Sin embargo, no es menos cierto que muchas veces ese espíritu disconforme no se ha podido percibir suficientemente, al confundirse, precisamente, con el propio estado de la vida nacional en su conjunto, cuyo pulso siempre se ha tomado en Madrid, y al quedar a la sombra, más en concreto, de las instituciones del Estado. El caso es que, por una razón u otra, la voluntad de progreso de los madrileños tiene en nuestra Historia un reflejo relativo e injustamente difuminado, si dejamos aparte, claro está, esos momentos especiales en que el pueblo de Madrid ha emergido como representante de toda una Nación. De modo que a Madrid se le han venido atribuyendo una serie de funciones más o menos parejas a las de cualquier otra capital —sede del poder político, desarrollo de actividades dependientes de éste, economía de tipo financiero como mucho—, pero no necesariamente las del progreso productivo o las del protagonismo cultural. Tanto es así, que hasta hace muy pocos años todavía era un tópico vigente afirmar, a la manera decimonónica, que la iniciativa modernizadora de España recaía en Cataluña y el País Vasco, y que sólo en aquellas regiones podía encontrarse una sociedad civil bien vertebrada, en torno a un comercio de larga tradición, un empresariado emprendedor y, sobre todo, una burguesía ilustrada.

Así fueron las cosas hasta 1978, y en nuestro caso particular, el caso de Madrid, durante un lustro más. Pero la etapa histórica que en aquel

^{*} Presidente de la Comunidad de Madrid desde 1995.

año abrió la nueva Constitución iba a afectar tan profundamente al reparto de papeles que en España había regido la convivencia entre las regiones que incluso Madrid, a la que no se le reconocía una realidad sustantiva más allá de la asociada con las instituciones del Estado, iba a acceder, en razón de la nueva configuración político-jurídica española, a una clase de progreso a la que, sin duda, no hubiera llegado por otra vía. De ahí que lo que ahora celebramos, dos decenios después de la entrada en vigor de nuestro Estatuto de Autonomía, sea la ocasión histórica que esta región conquistó entonces, cuando finalmente hizo valer, de modo ya definitivo, la existencia de esa personalidad propia que, por estar al servicio de todo el país, no siempre había sido visible, y a menudo se había solapado con él. Es cierto que todavía hoy, veinte años después, cuando una radical transformación ha cambiado en tantos aspectos el paisaje físico y humano de Madrid, ese afán de encuentro con las otras regiones españolas y al servicio de todo el país sigue siendo uno de los principios más acusados de nuestra manera de desenvolvernos. Y es bueno que así sea, porque por algo constituye una de nuestras señas de identidad más diáfanas. Pero eso no resta valor al acontecimiento del 25 de febrero de 1983, en el que los ciudadanos de Madrid vieron reconocido el derecho largamente ganado de ser algo más que acompañantes o incluso activos partícipes de lo que, en un sentido muy amplio, se había denominado la Corte. En otras palabras: aquel fue el día en el que el espíritu rebelde de los madrileños, con todo lo que eso significa deseo de cambio, gusto por la innovación, sentido social del progreso—, encontró, por fin, acomodo legal en una fórmula que iba a resultar altamente rentable para el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos de la región.

Se suele recordar que Madrid no accedió a la Autonomía hasta que otras regiones supuestamente más históricas, e incluso las que no se motejaban como tales, lo hicieron primero. Y es verdad que, antes que Madrid, se hicieron autónomas Cataluña y el País Vasco en 1979; Galicia, Asturias, Cantabria y Andalucía en 1981, y Navarra, La Rioja, Aragón, Valencia, Murcia, Castilla-La Mancha y Canarias en 1982. Esa falta de urgencia en la vocación autonómica madrileña, unida a ciertas circunstancias que rodearon el debate en los momentos previos a su definición como Comunidad —por ejemplo, acerca de sus límites territoriales, dentro de los cuales Segovia hubiera querido ingresar, o la posibilidad de declarar un distrito federal en la capital—, pudieron transmitir la idea de que la constitución de Madrid como Autonomía no pasaba de ser el cierre más o menos obligado, pero no especialmente importante, de un proceso en el que aún quedaban pendientes algunos flecos como éste.

Sin embargo, y aunque quizá entonces no se advirtiese, los madrileños ya llevaban consigo, en 1983, todo lo necesario para hacer del modelo autonómico el instrumento de desarrollo y solidaridad que hoy han demostrado que constituye su principal razón de ser. Porque, por mucho que su acceso a la Autonomía fuese tardío, las motivaciones profundas de la convivencia cotidiana de los madrileños habían ido modernizándose en los últimos años con extraordinario vigor, de manera que, al constituirse como Comunidad

Autónoma, habían dejado ya muy atrás las querellas ideológicas y los jeroglíficos de identidad que todavía lastraban el desarrollo de otras regiones de más temprana adscripción a la fórmula autonómica. No en vano, en Madrid se había vivido activamente una transición a la democracia en la que la capital entera vibró al compás de los nuevos tiempos, antes, y seguramente con más viveza, que en otros muchos lugares de España. Hoy, al volver la vista atrás, encontramos los libros de Historia repletos de fotografías en las que Madrid, en sus calles y plazas, pero sobre todo en sus gentes, figura como uno de los protagonistas principales de aquel drama colectivo con final feliz que fue la evolución pacífica desde una dictadura a un régimen de libertades. La principal consecuencia de ese protagonismo compartido que Madrid ejerció durante la transición fue que los valores de pluralismo y diálogo que inspiraban el texto constitucional estaban hondamente arraigados en la propia convivencia de nuestra región, de manera que en 1983 los ciudadanos tenían ya mucho terreno ganado, y silenciosa pero tenazmente estaban decididos a aprovecharlo, sin demorarse demasiado en diatribas inútiles sobre la identidad regional, la razón de los nuevos símbolos autonómicos —extremadamente parcos, para qué engañarse— u otras cuestiones más o menos abstractas y de dudosa utilidad. El artículo primero del Estatuto de Autonomía es la prueba palpable de ese camino que en 1983 va se había recorrido por la vía de interiorizar plenamente los valores constitucionales, y en la redacción que se le dio más tarde, en la reforma de julio de 1998, expresa con precisión la necesidad y la vocación que justifican la existencia de la Comunidad de Madrid. La cual, «al facilitar la más plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, aspira», según el artículo mencionado, «a hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños, de conformidad con el principio de solidaridad entre todas las nacionalidades y regiones de España».

Así definidos los motivos de nuestra convivencia, el camino estaba ya en buena parte trazado, y de lo que a partir de entonces se trataba era de recorrerlo con fidelidad a esos principios fundacionales, o, en todo caso, con la inventiva necesaria para ahondar en ellos del modo más provechoso posible. Se puede discutir si desde 1983 los sucesivos Gobiernos lo han hecho o no, si en todo momento tuvieron lucidez bastante para comprender que lo que el texto estatutario encomendaba a las instituciones autonómicas era precisamente el desarrollo de la región a partir de una confianza suficiente en sus propias posibilidades. Lo que no queda, en cambio, sujeto a debate es que ése y no otro es el sentido fundamental del Estatuto, y que, por tanto, hay que valorar el trabajo de aquellos que han gobernado la Comunidad de Madrid de acuerdo con su capacidad para acercar la realidad regional al horizonte establecido por el texto de 1983, sucesivamente modernizado y adaptado. Junto al citado artículo primero, también el séptimo, en su párrafo cuarto, nos pone en la pista de lo que Madrid ha querido ser y de la función que ha reservado a sus instituciones: «Corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia,

promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.»

De manera que la Comunidad de Madrid, conforme a los mecanismos políticos e institucionales establecidos en su Estatuto, debía ser, ante todo, un instrumento útil para los ciudadanos de la región. Por eso, no es de extrañar que sus dos líneas principales de trabajo hayan sido muy a menudo -aunque en unas épocas más que en otras- la reducción de los desequilibrios sociales y la creación de nuevos servicios públicos e infraestructuras que contribuyeran a ese primer objetivo. Algún éxito ha debido de tener la Comunidad de Madrid en el cumplimiento de ese programa cuando hoy la región tiene casi un millón de habitantes más que en 1981, o, si se quiere, medio más que en 1996. Nuevos madrileños que, todo sea dicho, son a la vez causa y consecuencia del progreso de la región, y que si por una parte representan diversidad, y, por lo tanto, lógicas tensiones y fuerte demanda de servicios, también significan, más que nada, una enorme riqueza económica, cultural y, en general, humana. Que este segundo aspecto acaba por pesar más que el primero lo demuestra no sólo la tradición histórica de Madrid como región abierta, sino también el hecho de que la prestación de servicios públicos por parte de la Administración regional haya crecido espectacularmente en los últimos años, y, sobre todo, que el nivel de vida de los ciudadanos haya igualado primero, y superado más tarde, el que se disfruta en la mayoría de las regiones europeas. Hoy, al cierre de este volumen, los últimos datos disponibles nos indican que el Producto Interior Bruto por habitante de la Comunidad de Madrid rebasa ya a 187 de las 211 regiones de la Unión Europea, lo cual tiene la consecuencia, mucho más importante e ilustrativa, de que los madrileños perciben una renta per capita 12 puntos superior a la media europea, dentro de una carrera hacia la convergencia que ha sido constante desde el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea —cercana en el tiempo al Estatuto—, pero que se acelera sustancialmente a partir de 1997.

Gracias a esta diversidad humana que, en última instancia, resulta tan enriquecedora, así como a los principios que inspiran nuestro Estatuto de Autonomía, la Asamblea de Madrid se ha convertido en una de las instituciones más productivas y beneficiosas para la vida de los madrileños. De acuerdo con ese talante innovador que al principio identificábamos en la Historia de Madrid, y que hoy cobra forma en nuestra convivencia como Comunidad Autónoma, los diputados regionales y los Grupos Parlamentarios en que se encuadran han sido pioneros en el debate y la solución legislativa de numerosos conflictos sociales que en la Comunidad de Madrid han encontrado una respuesta moderna y realista. Para no remontarnos demasiado atrás en el tiempo, baste citar las últimas Leyes de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, la revolucionaria Ley de Renta Mínima de Inserción, el Proyecto de Ley de Control y Mejora de la Calidad de los Servicios Sociales, o el no menos importante Anteproyecto de Ley

de Servicios Sociales. Y aunque no es éste el lugar más indicado para desmenuzar los hábitos y maneras de la Cámara que representa la voluntad de convivencia de todos los madrileños, sí debo subrayar la enorme valía de muchas de las personas que en estos veinte años han pasado por ella y así han dejado en la vida de la región un creciente poso de progreso. De entre todas ellas, y aunque el recuerdo selectivo es siempre incompleto e injusto, tengo en la memoria a los interlocutores parlamentarios con los que he tenido el honor de compartir tantas sesiones: los portavoces Marcos Sanz, Isabel Vilallonga, Fernando Castedo, Gerardo Harguindey, Fernando Lanzaco, Dolores García-Hierro, Jaime Lissavetzky, Ángel Pérez, Pedro Sabando, Cristina Almeida, Manuel Cobo, Pedro Calvo, Miguel Ángel Villanueva y, por supuesto, el Presidente, Joaquín Leguina, a quien tantos aciertos hay que reconocerle en el terreno de la consolidación de las instituciones autonómicas mientras estuvo al frente del Gobierno regional.

No es casual, por tanto, que la Comunidad de Madrid haya sido la primera en buscar fórmulas novedosas para muchos de los problemas que aquejan a la sociedad española, como a cualquier otra sociedad avanzada y en permanente situación de cambio y evolución. La suma del talento personal de aquellos a quienes acabo de citar y de muchos otros que han sido leales servidores de lo público, junto a la voluntad histórica de progreso de toda una región, más el acierto en los principios que inspiraron el Estatuto, y, en fin, la propia trayectoria recorrida en este par de decenios, forzosamente dan como resultado una realidad dinámica y útil a los intereses no sólo de los directamente concernidos —los ciudadanos de Madrid—, sino también del conjunto del país. De modo sosegado, creciendo conforme nuestra capacidad nos permitía ir asumiendo nuevas competencias antes ejercidas por la Administración central —las últimas, las de Sanidad y Justicia—, adecuando, en cada momento, el Estatuto para dar cabida a esas y otras funciones —como la de un mayor y más eficaz control parlamentario del Ejecutivo—, la Comunidad de Madrid ha sabido en este tiempo ser productiva para sí misma y para toda España, en razón de una tradición histórica, pero también de una voluntad renovada. No olvidemos que la primera línea de nuestro Estatuto arranca con la afirmación «Madrid, en expresión del interés nacional...», y que fue ésa precisamente la vía que, prevista por la Constitución en su artículo 144, dio cauce a la iniciativa autonomista que el 25 de junio de 1981, en el castillo de Manzanares el Real, daba sus primeros pasos gracias a la Diputación Provincial de Madrid y a los diputados y senadores elegidos por la circunscripción de Madrid.

Desde entonces, la permanente colaboración de la Comunidad de Madrid con todas las Administraciones que integran el Estado ha terminado por ratificar, en lo político e institucional, pero también en lo económico, en lo cultural o en lo social, que la disposición de Madrid como región abierta, como sociedad abierta, en el sentido que Popper dio a esa expresión, e incluso en otro aún más amplio, resulta, al cabo, la más rentable de las actitudes que puede adoptar toda comunidad humana. Quizá de algún modo imprevisto, los ponentes de la Constitución, que con su Título VIII hicieron posi-

ble que años después viese la luz nuestro Estatuto de Autonomía, supieron ya intuir este orden nuevo que ahora llamamos global, y que brinda un inusitado protagonismo a aquellos agentes locales o regionales que, al estar en disposición de establecer una gran cantidad de relaciones de intercambio simultáneas y flexibles, acaban beneficiando así al conjunto de redes en que acaban constituidos ellos mismos y sus propios Estados. Naturalmente, nadie en 1978, ni tampoco en 1983, pensaba todavía en esos términos, pero no deja de ser llamativo lo bien que se ajusta la Constitución española, y el modelo complejo de Estado en que ésta se desarrolla, a las necesidades nuevas de este esquema que los franceses llaman de *mundialización*, al que a menudo se alude como *globalización*, y al que por estos pagos ya nos estábamos preparando mediante el vocablo, antes de uso más raro, de la *autonomía*.

No quiero citar ahora de manera exhaustiva las múltiples manifestaciones prácticas de ese planteamiento, que es particularmente nítido en la Comunidad de Madrid, porque son muchas y más amplias que cualquiera de los ejemplos que pueda poner por separado. De todos modos, sí es habitual atribuirle la actual fortaleza productiva de la región, así como los 637.600 empleos creados desde 1995, o el crecimiento económico acumulado del 29 por 100 en los últimos siete años, tan por encima de la media nacional. Lo mismo cabe decir de los centros internacionales de investigación asentados en nuestro territorio, como el Centro de Astrobiología, el pujante sector logístico, o el nodo de nivel mundial de comunicaciones telemáticas, que hoy hace de Madrid el corazón de Internet en Europa. Pero tal vez sea más expresiva a este respecto la propia transformación de la región en muchas facetas de su vida cotidiana, y los estudiantes que llegan de otras regiones gracias a nuestra política de distrito abierto, o aquellos profesionales que trabajan en un floreciente sector turístico, puedan hablar con un conocimiento de causa directo de por qué a Madrid, y también a las otras Comunidades Autónomas, les interesa que aquélla siga siendo una región abierta, de acuerdo con el espíritu del Estatuto.

Lo cierto, al cabo de todo este tiempo, es que la Comunidad de Madrid ha terminado por llenar de contenido el concepto de capitalidad, que antes no pasaba de ser una circunstancia legal referida al Estado más que a nosotros mismos, y que hoy es, en cambio, una de las notas definitorias de nuestra actividad. Es decir, hemos hecho de la capitalidad sinónimo de liderazgo, o, lo que es lo mismo, de poder de convocatoria. Madrid, para muchas gentes de España, no es ya la sede del antiguo poder centralista que jurídicamente imponía su primacía —porque el modelo autonómico impide tal cosa—, sino el espacio de oportunidades donde pueden obtenerse mayores satisfacciones sociales, culturales y, desde luego, económicas. Naturalmente, esta realidad nueva no disminuye en nada el valor de la capitalidad política y administrativa del Estado, de la que seguimos orgullosos, ni tampoco difiere esencialmente de lo que nuestra tradición histórica nos ha legado. En todo caso, esta clase de protagonismo, que quizá por primera vez en la Historia de España ejercemos con semejante vigor, no se sale del curso que están siguiendo otras grandes regiones metropolitanas, que, dentro de

una tendencia mundial, están comportándose como auténticos motores del progreso internacional, y desde luego de sus propios países. Por eso, nada más natural que el hecho de que Madrid, que no olvida nunca su vocación solidaria con toda España, aspire a medirse con otras grandes regiones europeas como Lombardía, Ile de France o el Gran Londres, por citar algunas que son similares por su tipología sociológica.

Sin embargo, no sería justo que ese protagonismo que la región se ha ganado en el contexto nacional e internacional cerrase las puertas a la participación de otros agentes igualmente deseosos de hacer valer su capacidad. Dicho de otra forma: en este tiempo no hemos terminado con un centralismo para crear otro. Por eso, un nuevo cauce está a punto de ensancharse para dotar a los Ayuntamientos de mayor influencia en la vida de la región, mediante el Pacto Local, que la Comunidad de Madrid, pionera una vez más en este terreno, está impulsando y se dispone a desarrollar. De nuevo el Estatuto actúa a modo de fuente de inspiración en este proceso de segunda descentralización y mayor capacidad de gestión municipal, al reconocer en su artículo 3 el principio de autonomía de los municipios que organizan territorialmente la región, y, más en concreto, cuando en el 38 establece que «la Administración de la Comunidad de Madrid desarrollará su actuación a través de los órganos, organismos y entidades dependientes del Gobierno que se establezcan, pudiendo delegar dichas funciones en los municipios y demás entidades locales reconocidas en este Estatuto si así lo autoriza una ley de la Asamblea, que fijará las oportunas formas de control y coordinación».

En definitiva, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid es una realidad viva. Conmemorarlo significa celebrar su diaria repercusión en la actividad regional. Por eso he querido glosar en este capítulo que se me ha encomendado los frutos y realizaciones que todos los madrileños le debemos. Otros autores darán el detalle técnico que permita valorar su pertinencia formal y acierto jurídico. A mí me tocaba resaltar los resultados prácticos que esas cualidades han generado en la vida compartida de esta región. Espero haber dado alguna idea de lo beneficiosa que ha resultado esta norma rectora de nuestra convivencia durante los últimos decenios, así como de los principios de solidaridad y pluralidad que, tomados de la Constitución, recorren su articulado. Pero, sobre todo, espero que este tiempo de progreso compartido sea un motivo de jubilosa celebración para quienes han sido sus verdaderos protagonistas: los ciudadanos de Madrid.

Que bien pueden hacer suyo, tras veinte años de trabajo y generosidad, el proverbio 33 de William Blake: «Lo que ahora está probado fue primero puramente imaginado.» Pues son ellos, en definitiva, quienes han recorrido el camino que lleva de la imaginación a la prueba.